

DECRETO N° 1411

NEUQUÉN, 19 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 9718-D-02 y el Contrato suscripto con fecha 01-12-02 entre este Municipio y el señor Héctor Di Boscio, referido a la locación del inmueble ubicado en calle Córdoba N° 650 de la ciudad de Neuquén, con destino a distintas dependencias Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato las partes ratifican el Contrato firmado con fecha 01 de agosto de 2002 por el alquiler mencionado;

Que el señor Héctor Di Boscio descontará la suma de \$ 12.000.- del monto del alquiler del inmueble, en concepto de obras que realizó el Municipio para poner en condiciones el mismo, en cuotas mensuales y consecutivas de hasta \$ 2.000.-, que comenzarán a regir a partir del mes de diciembre de 2002;

Que corresponde proceder a la aprobación de ambos contratos;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación suscripto con fecha 01 de agosto de 2002 entre este Municipio y el señor Borquez Claudio César, en el carácter de apoderado del propietario, señor Héctor Di Boscio, por el inmueble ubicado en calle Córdoba N° 650 de la ciudad de Neuquén, cuyo ejemplar en fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) APROBAR el Contrato suscripto con fecha 01 de diciembre de 2002 entre este Municipio y el señor Héctor Di Boscio, referido a la locación del inmueble ubicado en calle Córdoba N° 650 de la ciudad de Neuquén, el cual ratifica el Contrato firmado el día 01 de agosto de 2002, y acuerdan los descuentos a realizar al monto del alquiler por las reparaciones

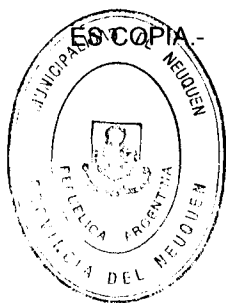

MARÍA ELENA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

del inmueble a efectuar por el Municipio, cuyo ejemplar original acompaña al presente.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, remitir fotocopia del presente Decreto al ----- señor Héctor Di Boscio.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///mee.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
Director Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

CONTRATO DE LOCACION CORDOBA 650 NEUQUEN

En la ciudad de Neuquén al 1 día del mes de Diciembre de 2002, entre el Sr. Hector Di Boscio, L.E. N° 4.477.320, con domicilio en la calle Juan B. Justo 408 Piso 6° Departamento "C" de la Ciudad de Neuquén por una parte, y en adelante denominada "EL LOCADOR", y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN, representada por el Secretario de Gobierno y Acción Social Dr. MARCELO INAUDI D.N.I. N° 12.811.645 y por el Secretario de Economía y Gestión Urbana Lic. MARTIN FARIZANO D.N.I. N° 10.788.645, con domicilio en la calle Av. Argentina y Roca de la Ciudad de Neuquén, en adelante denominado "EL LOCATARIO", resuelven celebrar el presente contrato, en virtud a los siguientes antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota con fecha 25 de Noviembre de 2002, con ingreso en Mesa General de Entradas del Municipio el día 27 de Noviembre de 2002 Expte. N° SEO-9718 letra D, el Sr. Hector Di Boscio informa que el día 11 de Septiembre de 2002 revocó el poder que le había otorgado al Sr. Claudio Borquez para alquilar el local mencionado arriba.

Que es intención de las partes, mantener la relación contractual por el alquiler del inmueble en los mismos términos.

Que el Sr. Di Boscio ha sido informado sobre las reparaciones que ha realizado el Municipio y que se encontraban a cargo del LOCADOR aceptando el mismo que se descuente del monto de alquiler.

En relación a lo expuesto las partes convienen las siguientes cláusulas y condiciones:

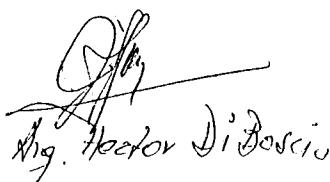
PRIMERA: Las partes ratifican el Contrato firmado con fecha 1 de Agosto de 2002 por el alquiler del local ubicado en Calle Córdoba N° 650 con salidas a las calles Teniente Ibañes y Diagonal España de la Ciudad de Neuquén identificado con las Nomenclaturas Catastrales 0920-065-8809-0000, 0920-065-8810-0000, 0920-065-8910-0000, 0920-065-8710-0000 y 0920-065-8609-0000.

SEGUNDA: EL LOCATARIO descontará AL LOCADOR la suma de PESOS 12.000,00 del monto del alquiler pactado oportunamente. El descuento se realizará en cuotas mensuales y consecutivas de hasta PESOS 2.000,00 que comenzarán a regir a partir del mes de Diciembre de 2002 y en concepto de las obras que realizó EL LOCATARIO tendientes a poner en condiciones las oficinas del inmueble.

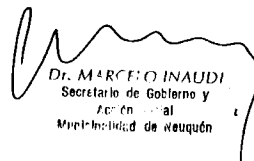
TERCERO: Con la firma del presente, EL LOCADOR no tiene nada que reclamar por ningún concepto por la ejecución del Contrato de Alquiler del período Agosto a Noviembre del año 2002.

CUARTA: A partir del mes de Diciembre de 2002 se abonará el alquiler al LOCADOR o a quien este designe a tal efecto.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha mencionados en un comienzo.


Sr. Hector Di Boscio

Lic. MARTIN A. FARIZANO
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Neuquén


Dr. MARCELO INAUDI
Secretario de Gobierno y
Acción Social
Municipalidad de Neuquén


MARIANA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén